

ACUERDO NÚMERO 016 DE 2021  
(29 de abril)

“Por el cual se aprueba la creación del Programa de Maestría en Ciencias Forestales”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA,  
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 21 literal o) del Acuerdo No.033 de 2020 “Estatuto General de la Universidad del Tolima” establece como función del Consejo Superior crear, suspender o suprimir los programas conducentes a título, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y previo concepto del Consejo Académico.

Que a su vez, el artículo 24 literal d) del Acuerdo No.033 de 2020 “Estatuto General de la Universidad del Tolima” establece como función del Consejo Académico, proponer, revisar y recomendar al Consejo Superior Universitario la creación, modificación, fusión, suspensión o supresión de facultades, programas académicos, escuelas y otras formas de organización académica y académico-administrativa, de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, previo estudio de factibilidad.

Que el estudio de factibilidad al que hace referencia el considerando anterior, hace parte del análisis de la justificación, que respalda la pertinencia de creación del programa de posgrado.

Que el programa Maestría en Ciencias Forestales responde entre otras, al cumplimiento de las funciones que están consagradas en la misión de la Universidad las cuales son: a) La formación integral y permanente de todas las personas que conforman su comunidad con base a lo más altos valores éticos, de tolerancia, respeto y convivencia; b) La búsqueda incesante de la verdad, la producción, sistematización y socialización del conocimiento en los campos de la ciencia, la tecnología, el arte y las humanidades; c) El compromiso con el desarrollo socialmente equitativo, ambientalmente sustentable y promotor de la plena productividad social y económica, que conduzcan al bienestar de toda la sociedad regional y nacional.

Que el Consejo de la Facultad de Ingeniería Forestal, en sesión del día 01 de marzo de 2021, Acta No. 07, recomendó la creación del Programa de Maestría en Ciencias Forestales.

Que luego de radicarse el programa como Proyecto ante la Oficina de Desarrollo Institucional, se emitió concepto favorable con viabilidad financiera e infraestructura de fecha 10 de febrero de 2021.

Que el Comité Central de Currículo, emitió concepto de favorable del proyecto de creación del programa de Especialización en Restauración Ecológica mediante oficio de fecha 09 de abril de 2021.

Que para la creación del programa de Maestría en Ciencias Forestales se establecen los siguientes elementos: (i) Características generales del programa, (ii) propósitos de formación: (iii) perfiles de formación, (iv) plan de estudios, (v) condiciones de ingreso y selección y (vi) requisitos de grado.

Que el Consejo Académico, en sesión del 13 de abril de 2021, recomendó ante el Consejo Superior la aprobación del proyecto de creación del programa de Especialización en Restauración Ecológica, adscrito a la Facultad de Ingeniería Forestal.

Que el Consejo Superior, en sesión del 29 de abril de 2021, discutió la aprobación del proyecto de creación del programa de la Maestría en Ciencias Forestales, adscrito a la Facultad de Ingeniería Forestal, previa viabilidad de las Oficinas de Desarrollo Institucional, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría Académica y aprobó la creación del Programa de Maestría en Ciencias Forestales.

**ACUERDO NÚMERO 016 DE 2021**  
(29 de abril)

**"Por el cual se aprueba la creación del Programa de Maestría en Ciencias Forestales"**

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. Creación.** Crear el programa de Maestría en Ciencias Forestales, adscrito a la Facultad de Ingeniería Forestal de la Universidad del Tolima, para ser ofrecido en la ciudad de Ibagué -Tolima.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Información general.** La información general del programa es:

Nombre del Programa	Maestría en Ciencias Forestales
Nivel de formación	Postgrado. Maestría
Metodología	Presencial
Título que Otorga	Magister en Ciencias Forestales
Duración	4 semestres
Número de Créditos	50
Periodicidad en la Admisión	Anual
Valor total de la matrícula	Siete (7) S.M.L.M.V
Facultad a la que está adscrito	Ingeniería Forestal
Ubicación del Programa	Ibagué, Tolima, Sede Central

**ARTÍCULO TERCERO. Autoevaluación.** El programa de Maestría en Ciencias Forestales realizará los procesos de autoevaluación establecidos por la Universidad y por la normatividad nacional vigente, para mantener las condiciones de calidad y mejoramiento continuo.

**ARTÍCULO CUARTO. Oferta.** El programa de Maestría en Ciencias Forestales, adscrito a la Facultad de Ingeniería Forestal y creado mediante el presente Acuerdo, se ofrecerá una vez obtenga el correspondiente registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Ibagué, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

El presidente,

  
**SANTIAGO BARRETO TRIANA**  
Delegado del señor Gobernador del Tolima

El Secretario General,

  
**ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS**